



COMUNICADO FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN COLOMBIA

Estimados colegas:

Ante el problema de salud pública que enfrenta nuestro país, la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación emite el siguiente pronunciamiento encaminado a proteger al **talento humano en salud**, a los pacientes y a dar cumplimiento a nuestro propósito superior *“Integrar a cuidadores velando por su excelencia y desarrollo profesional, para hacer de la atención en salud un camino, seguro, solidario y humanizado”*

1. Nuestra prioridad es cuidarnos y cuidar a nuestras familias, pacientes y a la comunidad en general, por tal motivo hacemos un llamado a las autoridades sanitarias y a las Instituciones Prestadoras de Salud para que suministren al recurso humano en salud y al personal que está en entrenamiento, la dotación física, técnica y tecnológica; la cual incluye elementos de bioseguridad en cantidad y calidad, necesarios para evitar la propagación del virus, tal como [lo recomienda la OMS](#).
2. Solicitamos a las aseguradoras de riesgos laborales que implementen una ruta de acción para dar cumplimiento a las **Circulares 017 del Ministerio de Trabajo y 018 del Ministerio de Salud**, para desarrollar campañas de promoción y prevención adecuadas y para verificar que los empleadores y contratantes estén entregando los elementos de bioseguridad al talento humano en salud.
3. Solicitamos a la Dirección Nacional de Riesgos laborales, adscrita al Ministerio De Trabajo, que realice vigilancia a las Administradoras de Riesgos para que den cumplimiento a las recomendaciones impartidas en las circulares anteriormente mencionadas y además que expidan una circular respecto al tratamiento de reportes de accidentes laborales que sufra el talento humano en salud, por haber cumplido con su deber de atención a personas diagnosticadas con COVID-19 o haber estado expuestos al riesgo.
4. Solicitamos al Gobierno Nacional que adopte los mecanismos pertinentes y expida los decretos y leyes necesarias para garantizar **el pago de las sumas adeudadas al talento humano en salud**, que a la fecha pese a la ley de Acuerdo de Punto Final, no han sido canceladas. Así mismo garantizar que el giro de recursos a las IPS sean destinados exclusivamente para el pago de remuneraciones al talento humano en salud.



En estos momentos debe preservarse la dignidad del talento humano en salud del país, independientemente de su forma de vinculación y deben focalizarse los esfuerzos en preservar las garantías del personal de la salud específicamente en lo relacionado con la estabilidad laboral -que cubija a cualquier tipo de contratación-

5. Solicitamos a las Administradoras de Riesgos Laborales garantizar que se dispongan de medidas de contingencia para proteger el recurso humano en salud que está contratado en la modalidad de prestación de servicios, con el fin de asegurar que en el periodo de cuarentena obligada, establecida como medida sanitaria por el Gobierno Nacional, y que deba acatar el talento humano en salud ante el contagio, reciban la remuneración mensual o los subsidios equivalentes y establecidos en el sistema general de riesgos profesionales, por la incapacidad temporal.
6. Solicitamos al Gobierno Nacional tomar medidas de control para evitar actuaciones inadecuadas por parte de los proveedores, como cobros excesivos y acaparamiento de insumos esenciales para el manejo de los pacientes durante la pandemia.
7. Nosotros como especialistas en anestesiología y reanimación, con alto grado de conocimiento y experiencia técnica en el manejo de pacientes críticos respiratorios, nos ponemos a disposición del Gobierno y de las Instituciones Prestadoras de Salud, para trabajar activamente con el resto de especialistas y participar en los comités que organicen las Instituciones para estructurar simulacros y planes de contingencia.
8. Cada institución prestadora de servicios de salud, con el apoyo de los servicios relacionados con las especialidades quirúrgicas, debe promover el análisis crítico con miras a la suspensión de cirugías y procedimientos no prioritarios, hasta alcanzar la fase de meseta de la transmisión de COVID-19. Esta suspensión de la programación de cirugías electivas y procedimientos fuera del quirófano en el país permitirá adecuar esas áreas para pacientes de UCI - UCE polivalente. Es importante, además, definir los subgrupos de cirugías electivas que no se puedan diferir (por ejemplo: paciente oncológico), teniendo presente que estos pacientes no requieran ocupar camas en UCI durante el posoperatorio. Solicitamos a las autoridades de salud locales un pronunciamiento específico relacionado con los criterios que debe adoptar las IPS para suspender cirugías programadas o electivas.
9. Desde S.C.A.R.E. hemos dispuesto unas recomendaciones para el cuidado perioperatorio de pacientes con infección o sospecha de infección por COVID-19 para todos nuestros colegas las cuales [podrá consultar haciendo clic aquí](#), así mismo, La Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación (SEDAR) nos pone a disposición una serie de *webinars* donde diferentes especialistas en anestesia de



hospitales españoles, estarán contando su experiencia en el manejo del coronavirus, [en el siguiente enlace podrán ingresar al repositorio](#)

Los invitamos a que consulten de manera permanente nuestra página web y nuestras redes sociales, donde estaremos emitiendo información relevante y la programación de *webinars* realizados por la S.C.A.R.E. El primero de ellos se desarrollará el día sábado 21 de marzo de 2020 a partir de las 10:00am, denominado **¿A qué tengo derecho en mi ejercicio profesional durante la crisis del COVID-19?** Los invitamos a inscribirse a este y a los demás *webinars* de la semana [haciendo clic aquí.](#)

Desde la S.C.A.R.E. hemos participado y respaldamos los comunicados emitidos por las Asociaciones de Segundo Nivel a las cuales pertenecemos o trabajamos de la mano, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, ACSC; la Asociación Nacional de Profesiones de la Salud, Assosalud; el Colegio Médico Colombiano; y la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, Ascofame, las cuales están encaminadas a velar *por la seguridad y el bienestar del Talento Humano en Salud frente a la pandemia.*

Hacemos un llamado a la comunidad en general para manifestarles la importancia del autocuidado, del aislamiento social y de acoger de manera permanente las recomendaciones particulares que insten los entes gubernamentales tanto nacionales como regionales.

Finalmente y para facilitar la gestión de los afiliados con nuestros servicios, recuerden que están disponibles las líneas de Asesoría Legal Oportuna 24/7, a nivel nacional: 01 8000 180 343, en Bogotá: 744 8100 y los canales digitales para atender sus requerimientos www.scare.org.co y www.fepasde.com

Son momentos difíciles para el mundo entero y hoy más que nunca debe primar la unión y el compromiso de todo el pueblo colombiano para superar esta crisis.

Cordial saludo

M Vasco R.

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E.